

## DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN 3ER. TRIMESTRE JUL-SEP-2017

**LOS ELEMENTOS BÁSICOS:** El Artículo 32 de la Ley de Desarrollo Social expresan que los programas de Desarrollo Social deben contener al menos los siguientes elementos:

- **Diagnóstico y objetivos**

Responsabilidad

Procedimientos

- Tiempos de ejecución y autoridades ejecutoras
- Fuentes de financiamiento
- Bases de participación social organizada
- Instrumentos de evaluación y control

En el presente documento se establecen los elementos básicos que las dependencias de gobierno estatal y municipal deben utilizar para la elaboración de los nuevos programas de desarrollo social en el Estado, en el ámbito de su competencia.

### **DIAGNÓSTICO:**

Para justificar la existencia de un programa o la necesidad de crearlo, la dependencia o entidad responsable deberá proveerse de la información necesaria, para lo cual deberá elaborar un diagnóstico acerca de su conveniencia, viabilidad y eficiencia.

El diagnóstico consiste en analizar una problemática específica, a partir de la recopilación e interpretación de la información, definir las causas y efectos, identificando sus principales fortalezas y debilidades que permitan proponer los cambios necesarios que contribuyan a la solución del problema y lograr mejoras en el entorno.

## DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN 3ER. TRIMESTRE JUL-SEP-2017

En este apartado se deben describir el problema, las necesidades y características de la población y su contexto, se cuantifica su magnitud y la manera como se distribuyen en la población objetivo.

El proceso lógico del diagnóstico consta de cinco pasos:

- Recopilación de la información

Ordenamiento

Interpretación

- Obtención de conclusiones
- Formulación de hipótesis

Para algunos autores el diagnóstico tiene dos funciones básicas:

La descripción, que caracteriza el problema y cuantifica su magnitud y distribución en la población objetivo y la explicación, que plantea la estructura causal cualitativa y cuantitativa de las variables que determinan el problema central.

Se lleva a cabo para establecer qué y cuántos bienes y/o servicios es necesario entregar para solucionar total o parcialmente el problema central (o alcanzar el objetivo general).

En el diagnóstico se debe identificar y describir el problema central o necesidad de la Inversión pública, en este sentido, se deberán responder las siguientes preguntas:

¿Existe un problema?

¿Cuál es?

¿Qué magnitud tiene? (línea de base)

¿Se cuenta con la información adecuada?

¿Quiénes están afectados? (población afectada y objetivo)

¿Cuál es el entorno demográfico, geográfico, económico y social del problema?

¿Cuáles son los actores relevantes del problema?

¿Cuáles son sus principales causas y consecuencias?

## DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN 3ER. TRIMESTRE JUL-SEP-2017

De tal suerte, el objetivo general del modelo que se expone en los programas sociales consiste en diseñar estrategias para promover el progreso socioeconómico de la población de interés, mediante el cambio que en el supone el conocimiento de sus problemas y recursos y la integración adecuada de unos y otros en busca de soluciones. Entre los objetivos específicos a observar se distinguen los siguientes:

1. Identifica a la población de interés de innovación
2. Delimitar la zona de influencia
3. Conocer los proyectos de la fuente de innovación que estén dirigidos o puedan afectar a la población de interés.
4. Descubrir los obstáculos para el éxito de los planes y programas de extensión.
5. Realizar un análisis de los recursos disponibles y los que se requieren para alcanzar los diferentes objetivos
6. Evaluar los resultados de dichos planes y programas
7. Promover la participación conjunta de los sectores involucrados en las distintas fases del proceso de extensión
8. Atender los principios fundamentales del proceso de extensión para la cicatrización exitosa de los objetivos a lograr.